

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES**

**MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL
CLASIFICACION DISTRIBUIDORA DE VINOS,
LICORES O CERVEZAS.-**

MONTE PATRIA, 01 DE AGOSTO DE 2013.

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	81281
FECHA	02 AGO 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La solicitud de fecha 14/06/2013, presentada por Don Andrés del Carmen Cortes Castillo RUT [REDACTED], con domicilio particular en camino publico s/n Pejerreyes Comuna de Monte Patria, quien solicita patente de alcohol clasificación Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas.-

El Certificado N° 25 de fecha 09/07/2013 de Secretario Municipal y Secretaria del Concejo (S) que señala en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/07/2013 El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes en la sesión aprueban otorgar patente de alcohol clasificación "J" Distribuidora de vinos, licores o cervezas solicitada por Don Andrés Cortes Castillo.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 7.644 /

1.- OTORGUESE, Patente de alcohol clasificación "J" Distribuidora de vinos, licores o cervezas, solicitada por Don Andrés Cortes Castillo RUT [REDACTED] con domicilio comercial en localidad de Pejerreyes s/n.-

2.- La patente de alcohol regirá a contar del segundo semestre año 2013 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)